

# La Iniciativa Privada y la "Mater et Magistra"

Benigno Fernández, S. J.

Graduado en Ciencias Económicas y Sociales por la Universidad Comercial de Deusto.

Con este título, el Lic. Agustín Navarro V. publicó hace algún tiempo dos artículos en uno de los diarios de tirada abundante de América Central. (1)

El Lic. Agustín Navarro V. es el Director del "Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas, A. C." con sede en México. Entre sus publicaciones se encuentran, por ej., los folletos mensuales de "Temas Contemporáneos".

Respecto a algunas de las ideas que el Lic. Agustín Navarro V. expone en los dos artículos del diario citado no estamos plenamente de acuerdo.

Presentamos a los lectores de ECA un comentario a dichos artículos, con lo que estimamos que es el pensamiento de la Encíclica "Mater et Magistra" respecto a los puntos principales que en ellos se tocan.

De acuerdo en que la Mater et Magistra no es "socializante".

Comienza el autor, Lic. Agustín Navarro V., afirmando que "continuamente se hacen referencias a la Encíclica "Mater et Magistra" como una Encíclica contra la iniciativa privada" y seguidamente enjuicia esta tentativa diciendo que no hay "nada más falso".

(1) Cf. "El Diario de Hoy", San Salvador, 17 y 18 de Abril de 1964.

## EL PROBLEMA . . . .

Si admitimos como propiedad esencial de la materia su cantidad, podríamos apreciar en esta cualidad de una manera experimental e intuitiva esta total indeterminación de la materia. No podría la materia ser más o menos grande, de esta o de la otra forma, sino únicamente tal como lo exigiera su propia esencia. Exigiría existir concretamente, determinadamente, con tal cantidad y no con otra. Y esta exigencia, por ser esencial no podría ser contrariada a capricho, sin destruir al mismo tiempo la propia materia. Ni siquiera podríamos concebirla sino de modo concreto. Ahora bien, las últimas fisiones de los átomos nos dice que la materia, en sus componentes últimos y más pequeños, es indiferente a una determinada cantidad.

Si esto es así, hemos de concluir que la materia en su más íntima esencia es indiferente al existir. Luego para salir de esta indeterminación

Estamos de acuerdo. Es indudable que la "Mater et Magistra" da un cometido primordial en el campo económico a la iniciativa privada, sea que actúe individualmente o en asociaciones de carácter privado. Por lo tanto suscribimos en lo fundamental las ideas centrales con que el autor termina su segundo artículo cuando dice que la Encíclica "Mater et Magistra" "es un himno a la propiedad privada y a la iniciativa personal y al papel secundario y subsidiario del Estado". Si bien matizando un poco diríamos, sin énfasis especial, que dicha Encíclica reafirma la importancia de la propiedad privada, y está indudablemente en favor de la iniciativa personal y del papel subsidiario del Estado.

Consiguientemente hemos de concluir con el autor, que la Encíclica no es socializante y que los que piensan que lo es —palabras suyas— "tienen deseos de que las cosas sean de diferente manera, son personas que se equivocan en la interpretación de la Encíclica".

Estas son las principales conclusiones que saca el Lic. Agustín Navarro V. y que suscribimos en lo fundamental.

Sin embargo, a lo largo de los dos artículos, el autor expone otras ideas relacionadas con los puntos centrales que, a nuestro juicio, no reflejan rectamente el pensamiento de la "Mater et Magistra".

existencial, necesitó de una causa que la lanzara al ser, que la diera el primer ser. Porque su esencia hubiera estado totalmente satisfecha con esa mera posibilidad de ser y la mera posibilidad nunca será por sí misma existente.

De ahí, que en la última razón de las cosas, tengamos que recurrir metafísicamente a una causa incausada, concreta, una y única, soberana y esencialmente existente, que no sólo pulsara en movimiento y ordenara la suma indeterminación de la materia, sino que la diera el primer ser, con esa rica indeterminación maravillosa, capaz de evolucionar en todos los grados sumamente ordenados del universo.

S. de Antua.

## ¿Favorece la "Mater et Magistra" al Capitalismo?

Continúa el Lic. Agustín Navarro V. al comienzo de su primer artículo: "También existen otras personas que hacen citas fuera de contexto de la Encíclica, sin presentarlas jamás completas". Y poco después: "En el presente caso no vamos a usar dicha Encíclica como la usan precisamente las personas que quieren demostrar alguna tesis, sino que únicamente vamos a hacer algunas citas que demuestren que la "Mater et Magistra" no sólo no es anticapitalista sino que algunas afirmaciones podrían caer dentro de la más pura ortodoxia del liberalismo económico". Y continúa: "Las siguientes citas son cuidadosamente ocultadas por los socialistas o quienes simpatizan con el socialismo, pero es necesario que se conozcan y se reflexione sobre ellas".

No acertamos a ver con claridad qué es lo que el autor pretende afirmar en el párrafo central citado.

"En el presente caso —se nos dice— no vamos a usar dicha Encíclica como la usan las personas que quieren demostrar alguna tesis..."

¿Quiere decir el autor que va a ser más imparcial en sus citas, que no va a ser de esos que jamás las presentan completas? Al final de su segundo artículo afirma: "Y así podríamos seguir indefinidamente presentando citas completas no fuera de contexto como las usan los mal intencionados o equivocados". Según esto se pretendería presentar el pensamiento completo de la "Mater et Magistra" respecto de la iniciativa privada, intervención del Estado y otros puntos relacionados con éstos.

Sin embargo en muchísimos casos, como vamos a ver enseguida, las citas que aduce el Lic. Agustín Navarro V. son también claramente incompletas.

Esto supuesto, ¿querrá el autor simplemente decir que con los textos que va a citar no pretende demostrar nada, sino que, de la misma manera que los "socialistoides" citan sólo textos parciales que favorecen a sus ideas sin probarlas, él por su parte, va a citar otros textos, también parciales, de los cuales podría deducirse lo contrario en favor del Capitalismo y del Liberalismo económico?

Reconocemos que esta manera de citar parcialmente, en cuanto puede responder a otro tipo de citas también parciales, en favor de la tendencia socializante, puede tener alguna justificación por ser el complemento que nos dé, junto con las otras citas, una imagen más exacta del pensamiento de la Encíclica "Mater et Magistra".

Pero estamos convencidos de que quien lea tales citas y su comentario, sin tener en cuenta los otros textos complementarios —muy pocos los tendrán—, sacará una idea equivocada de la relación que hay entre la doctrina de la "Mater et Magistra" y la del Capitalismo y Liberalismo individualista, y muy probablemente poco exacta en el punto central de la iniciativa privada y función subsidiaria del Estado. A medida que se avanza en la lectura de lo que el Lic. Agustín Navarro V. expone, se va olvidando esa tan problemática intención del autor, si es que realmente se cayó en la cuenta de ella, caso de que se dé, para fijarse exclusivamente en los textos aducidos y en la interpretación que se les da. Pensamos que, aun en el supuesto de que haya autores que citan parcialmente textos de la Encíclica y con ello nos ofrecen una imagen falseada del pensamiento pontificio, no podemos nosotros citar parcialmente otros textos desde el lado opuesto, si con ello caemos en el mismo defecto de presentar a nuestros lectores una idea también equivocada o por lo menos inexacta.

Los textos que el autor cita se refieren, de manera particular, a la propiedad privada, a la iniciativa privada y función subsidiaria del Estado. Aduce también textos en los que el autor ve "una brillante defensa del individualismo" incluso "del más puro", y hace alguna alusión a la legitimidad del contrato de salariado y a la relación entre la Doctrina Social de la Iglesia y el Comunismo y diversos Socialismos.

Nos fijamos ahora en la propiedad privada y en la iniciativa privada y función subsidiaria del Estado.

Quizás en otra ocasión hagamos algún comentario a los demás temas indicados.

### PROPIEDAD PRIVADA

#### a) Completando citas.

El Lic. Agustín Navarro V. hace las citas en su inmensa mayoría desde el lado capitalista. Se silencian aquellos textos que de una manera o de otra le son contrarios.

Así por ejemplo aduce la primera parte del número 19 (2) de la Encíclica "Mater et Magistra" en donde se dice que: "La propiedad privada, incluso la de los bienes instrumentales, es un derecho natural que el Estado no puede suprimir". Pero se calla la segunda parte del mismo número en la que se afirma que: "como la propiedad privada lleva naturalmente intrínseca una función social, por eso, quien disfruta de tal derecho debe necesariamente ejercerlo para beneficio propio y utilidad de los demás".

(2) Hacemos la numeración según los distintos párrafos que aparecen en el texto latino de la Encíclica.

Poco después, al citar el número 111, copia el principio y el fin del mismo, omitiendo un párrafo central.

"Hacemos pues, nuestras, en esta materia —cita al comienzo del número— las observaciones de Nuestro Predecesor Pío XII: "Cuando la Iglesia defiende el principio de la propiedad privada, va tras un alto fin ético-social". Omite el siguiente párrafo: "De ningún modo pretende sostener pura y simplemente el presente estado de cosas, como si viera en él la expresión de la voluntad divina, ni proteger por principio al rico y al plutócrata contra el pobre e indigente". Y continúa citando: "Se preocupa la Iglesia de hacer que la institución de la propiedad privada sea tal como debe ser, conforme al designio de la Divina Sabiduría y a lo dispuesto por la naturaleza; es decir, que sea garantía de la libertad esencial de la persona y al mismo tiempo un elemento insustituible del orden de la sociedad".

A continuación cita el número 113 que dice: "No basta afirmar el carácter natural del derecho de propiedad privada, incluso de los bienes productivos; sino que también hay que propugnar insistentemente su efectiva difusión entre todas las clases sociales".

Nos extraña esta cita. Es claro que la preocupación que refleja por la "efectiva difusión" de la propiedad privada "entre todas las clases sociales", es por lo general ajena a las preocupaciones capitalistas y no cabe "dentro de la ortodoxia del liberalismo económico", aunque no se trate de "la más pura".

Estas son prácticamente todas las citas que el autor aduce a propósito de la propiedad privada, y que nosotros hemos procurado completar aunque sólo sea parcialmente con su contexto próximo.

¿Cuál es, en definitiva, la relación de la "Mater et Magistra" con el Capitalismo y Liberalismo económico en el punto concreto de la propiedad privada?

#### b) La "Mater et Magistra" y el Capitalismo liberal ante la propiedad privada. (3)

Es cierto que ambos, la "Mater et Magistra" y el Capitalismo, defienden la propiedad privada, pero las realidades que se comprenden bajo esta defensa son muy distintas en una y otra concepción. No podemos detenernos en la exposición de estas diferencias. Baste hacer algunas referencias rápidas.

Según el pensamiento de la "Mater et Magistra", repetido en multitud de ocasiones, a la propiedad privada "le es intrínsecamente inherente una función social" (nº 110) por lo cual este derecho debe necesariamente ejercitarse "para beneficio propio y utilidad de los demás"

(3) Véase sobre este mismo tema FOYACA, Manuel, S. J. "CRISIS EN NUESTRA AMERICA", en este número de "ECA", pág. 187.

(nº 19), mientras que el liberalismo clásico la entiende como un derecho exclusivamente individual exento de deberes sociales.

Para la "Mater et Magistra", la propiedad privada, por ser un "derecho natural" cuyos titulares son, por consiguiente, todos y cada uno de los hombres; por constituir "un medio apropiado para la afirmación de la persona humana y el ejercicio de la responsabilidad en todos los campos" (nº 112); porque "debe ser considerada como espacio vital de la familia" (nº 45); por ser "un elemento de consistencia y seguridad para la vida familiar" (nº 112)... es de tal naturaleza que hay que procurar su "efectiva difusión entre todas las clases sociales" (nº 113), otorgando "una propiedad privada, en cuanto sea posible, a todos". (nº 114).

En la doctrina del capitalismo liberal está ausente esta preocupación de manera real y eficiente. Podríamos decir que su concepción del derecho de propiedad es más bien clasista. Le parece excelente esta institución para salvaguardar la dignidad y libertad de la persona humana, pero piensa sólo en la clase propietaria, la capitalista, y no tiene suficientemente en cuenta la dignidad y libertad de las personas de las demás clases sociales.

Para la "Mater et Magistra" la propiedad privada es un derecho natural subordinado al bien común, y medio para que se realice el fin primario natural de los bienes de la tierra que es el que éstos sirvan a todos los hombres. Por eso la "Mater et Magistra" "de ningún modo pretende sostener pura y simplemente el presente estado de cosas, como si viera en él la expresión de la voluntad divina..." y afirma que "según el orden objetivo establecido por Dios, el derecho de propiedad está dispuesto de tal manera que no puede constituir óbáculo para que sea satisfecha la inderogable exigencia de que los bienes, creados por Dios para todos los hombres, equitativamente afluyan a todos, según los principios de la justicia y de la caridad" (nº 43).

Es decir que, según la doctrina de la "Mater et Magistra", la propiedad privada, si bien es una institución necesaria en el estado actual del hombre, no tiene valor absoluto, y en tanto se justifica en cuanto procura que este fin universal de los bienes materiales se realice de una manera personal y responsable.

En la concepción individualista del Liberalismo, a la propiedad privada se le da un valor cerrado en sí, y se justifica por el beneficio individual que reporta a su titular; no participa, de modo efectivo, en la preocupación porque se cumpla el fin primario de los bienes.

A la luz de estas últimas consideraciones podemos decir que el Capitalismo liberal considera la institución de la propiedad privada exclusivamente desde ella misma. Es decir que, desde

su postura individualista, ve en ella un derecho absoluto, que debe ser protegido y garantizado. Su postura es conservadora.

La doctrina de la Iglesia —la de la "Mater et Magistra"—, busca la solución, no tanto desde la propiedad privada, como el Capitalismo, cuanto hacia la propiedad privada. Del hecho de que la propiedad privada es una institución de derecho natural —exigida, por consiguiente, por la naturaleza misma de todos y cada uno de los hombres—, deduce que hay que procurar que todos los hombres lleguen a ser propietarios. Es un derecho de todos. Por encima de posibles situaciones de hecho, el ordenamiento jurídico-social-económico de las distintas comunidades políticas respecto de la propiedad privada, debe tender a crear un "orden social que haga posible una propiedad segura, aunque sea modesta, a todas las clases del pueblo". (nº 114). Sólo a medida que se vaya alcanzando esta meta se logrará que la propiedad privada —según los deseos de la "Mater et Magistra"—sea "espacio vital de la familia" (nº 45) "garantía de la libertad esencial de la persona y al mismo tiempo un elemento insustituible del orden de la sociedad". (nº 111). La postura de la "Mater et Magistra" no es conservadora, sino que, dentro del marco capitalista, tal cual existe en muchas partes, necesariamente ha de aparecer como revolucionaria.

Después de estas breves notas creemos que se puede juzgar, por lo menos de manera somera, sobre la relación que existe entre el pensamiento de la "Mater et Magistra" y el del Capitalismo liberal en el punto concreto de la propiedad privada.

La "Mater et Magistra" no es socializante, pero tampoco le satisface la situación real del mundo capitalista en general.

Es cierto que pueden entresacarse frases de esta Encíclica que el Capitalismo liberal suscribe. Así por ej. que la propiedad privada es un derecho natural; que el Estado no puede suprimirla; que tiene valor permanente. Incluso el Capitalismo, desde su punto de vista, estará de acuerdo en asegurar que constituye una salvaguarda de la libertad y es un elemento fundamental del orden social, etc.

Todo esto es cierto, pero no prueba nada en favor del parentesco de las dos ideologías.

Como el mismo Lic. Agustín Navarro V. dice al principio de su primer artículo —estamos de acuerdo fundamentalmente— "la Encíclica Mater et Magistra, como todo documento pontificio es un documento muy equilibrado que puede ser tomado en un sentido o en otro, de acuerdo con el interés de quien lo usa".

Pero, por encima de estos intereses más o menos subjetivos, es claro que el cuadro completo que la "Mater et Magistra" presenta de la propiedad privada, con su concepción del hombre esencialmente individuo y ser social

—las dos dimensiones—, no cabe ni puede haber, en muchos de sus elementos, en el marco del Liberalismo que tiene un concepto de la persona exclusiva o por lo menos excesivamente individualista. Esta distinta concepción ha de reflejarse necesariamente en un modo también distinto de concebir las relaciones de la persona con los bienes materiales; de todo lo cual resulta, por necesidad lógica, un concepto diverso de la propiedad privada en cada una de las dos ideologías.

## LA INICIATIVA PRIVADA Y LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO

Este es el tema central de la exposición del Lic. Agustín Navarro V. Así se desprende también del título con que encabeza sus colaboraciones: "La Iniciativa privada y la Mater et Magistra". Los demás puntos que toca son temas relacionados con el central y que sirven para aclararlo.

Por ello el autor dedica expresamente a este tema un buen número de citas.

La conclusión a que llega —como ya apuntábamos— es que "la Mater et Magistra... es un himno a la... iniciativa personal y al papel secundario y subsidiario del Estado".

Como también dijimos, estamos de acuerdo con la idea central de estas afirmaciones.

a) La Encíclica "Mater et Magistra" está a favor de la iniciativa privada.

De manera particular en estos últimos tiempos insiste la Doctrina Social de la Iglesia en el principio de subsidiariedad. Ve que efectivamente existe el peligro de que los poderes públicos intervengan excesivamente.

El puesto primario que compete a la iniciativa personal, y consiguientemente a la función subsidiaria del Estado, se subraya también en la "Mater et Magistra". Es lo que reflejan los textos aducidos por el Lic. Agustín Navarro V.:

El mundo económico es, ante todo, creación de la iniciativa privada. (Cf. nº 51). La regulación de las condiciones de trabajo corresponde, en primer término, a los directamente interesados. (Cf. nº 44) La acción del Estado, que tiene carácter de orientación, estímulo, coordinación, suplencia e integración, debe inspirarse en el principio de subsidiariedad, no tomando para sí cometidos que los individuos o comunidades inferiores puedan realizar, ya que su función es ayudar, no absorber. (Cf. nº 53). La presencia del Estado en el campo económico no debe empujar la iniciativa particular, sino garantizar para ella la mayor amplitud posible. (Cf. nº 55).

Estas son las ideas principales de las citas aducidas en este punto por el Lic. Agustín Navarro V. Es un aspecto que indudablemente hay que subrayar por su importancia teórica y de manera particular a la luz de un criterio histórico que tenga en cuenta la oportunidad del momento.

Un aspecto ciertamente interesante; digamos, si se quiere, que el más importante, pero en definitiva un aspecto, y por lo tanto, parcial.

También en este punto juzgamos conveniente tratar de exponer, lo más completamente posible, lo que creemos ser el pensamiento de la "Mater et Magistra", si bien en sus principios generales y sin descender a detalles, según nos lo exige la brevedad.

#### **b) Hoy más que antes es necesaria la intervención del Estado.**

Queda claro que la Encíclica subraya vigorosamente la iniciativa personal, y se pronuncia en favor de la función subsidiaria del Estado.

Sin embargo reconoce que "en la época moderna" hay "funciones cada vez más vastas que el bien común exige a los poderes públicos"; y junto a los números 53 y 55 citados por el Lic. Agustín Navarro V. en los que efectivamente se afirma el principio de subsidiariedad, sobre todo en el 53, dice en el 54 que "los poderes públicos, responsables del bien común, no pueden menos de sentirse obligados a desenvolver en el campo económico una acción multiforme, más vasta, más profunda y más orgánica..." de acuerdo con "las mayores posibilidades" que les ofrece hoy "el progreso de los conocimientos y de las técnicas de producción..." Dice que "la experiencia efectivamente atestigua que donde falta la iniciativa personal de los particulares hay tiranía política; pero hay, además, estancamiento de los sectores económicos destinados a producir..." (nº 57), pero a continuación añade: "Por otro lado, donde falta o es defectuosa la debida actuación del Estado, reina un desorden irremediable, abuso de los débiles por parte de los fuertes menos escrupulosos, que arraigan en todas las tierras y en todos los tiempos, como la cizaña entre el trigo". (nº 58).

Principio de subsidiariedad, sí; peligro de intervención excesiva por parte del Estado, también. Pero, por otro lado, la afirmación de que la complejidad de la sociedad moderna, y el egoísmo del hombre de todos los tiempos y latitudes, exige la intervención del Estado. Y a causa del primer factor (la complejidad mayor de la sociedad de hoy) esta intervención hoy es más necesaria que en otros tiempos.

En definitiva digamos que los poderes públicos deben intervenir sólo cuando lo exija el bien común, si bien la "Mater et Magistra" estima que hoy la realización del bien común exige más intervención que antes.

#### **c) NI Intervención excesiva, ni un Estado sin fuerza para procurar el bien común.**

Esta es la posición de la "Mater et Magistra", expuesta en sus principios generales. Su concepción del Estado está muy lejos de ser la del Estado-providencia o del Estado excesivamente entrometido, porque reduce y puede hasta sofocar la libertad y la decisión responsable de los individuos.

Pero tampoco está de acuerdo con el Estado-gendarme o excesivamente abstencionista de tipo liberal. Existe el peligro de que por este camino se avance también hacia una reducción o incluso anulación de la libertad y responsabilidad en sectores determinados de la comunidad. En otros casos en que esta libertad y responsabilidad no existe en amplios sectores de la población, este sistema podría dificultar o incluso impedir el salir, por lo menos de una manera progresiva y ordenada, de una situación en la que la libertad real y la efectiva capacidad de decisión personal está reducida a grupos pequeños privilegiados. "Donde falta o es defectuosa la debida actuación del Estado, reina un... abuso de los débiles por parte de los fuertes menos escrupulosos..." (nº 58).

Creemos que hoy el peligro más general parece provenir de la primera tendencia de tipo socializante intervencionista. Sin embargo sospechamos que es exagerada una afirmación tan general como la que hace el Lic. Agustín Navarro V.: Después de citar un párrafo de la "Mater et Magistra", en el que "con toda claridad se plantea la subsidiariedad del Estado", afirma "que los gobiernos de todo el mundo violan constantemente (esta subsidiariedad) porque con el pretexto de querer gestionar el "bien común", pretenden controlar todos los servicios públicos, todas las producciones importantes, todas las grandes empresas, transportes, minería, petróleo, etc."

No negamos el peligro de intervenciones excesivas estatales. Es real.

Por otro lado también puede suceder, sobre todo en determinados países entre los que pueden encontrarse algunas naciones de América Latina, que grupos prepotentes económicos boicoteen y hagan irrealizables medidas tomadas por los poderes públicos con auténtico sentido del bien común; y que junto a un movimiento que quiere dar acogida a una amplia intervención —quizás excesiva— de los poderes públicos, sobrevivan grupos determinados que, por mentalidad o por intereses particulares ilegítimos, sean partidarios de un excesivo abstencionismo del Estado en materia económico-social.

Es cierto que los extremos de las dos tendencias se han suavizado. Ha habido, por parte de ambas, un movimiento de acercamiento hacia las posiciones de la doctrina social de la Iglesia. Ya no hay ningún liberal que piense